MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 254

*Santa Fe,* 03 JUL 2025

VISTO:

El expediente N° FG 000515/2024 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona el proceso de selección destinado a la cobertura de cargos de Fiscales Subrogantes en todas las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes N.° 13.791 y N.° 14.392 modificaron la Ley N.° 13.013, incorporando el artículo 68 bis por el que se establece el régimen de suplencia de fiscales y fiscales adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, el que fue reglamentado por Decreto N.° 1139/2019;

Que, conforme lo establecido por el artículo mencionado, para fiscales *"...el nombramiento del Poder Ejecutivo se hará previo concurso público de antecedentes y en su caso de oposición, que dispondrá el Fiscal General..."*;

Que, a ese efecto, el decreto reglamentario indica que la Fiscalía General deberá llevar un registro permanente de Fiscales adjuntos/as por cada Fiscalía Regional que aspiren a subrogar cargos de Fiscales, los cuales serán los únicos habilitados a participar en los concursos que oportunamente sean convocados;

Que por Resolución FG N.° 226/2024 se abrió la inscripción a dicho Registro, determinándose como fecha límite el 30 de agosto de 2024, instruyendo a las Fiscalías Regionales a que difundan ampliamente la misma entre los fiscales que se desempeñen en sus Circunscripciones;

Que recepcionadas las inscripciones correspondientes, previo informe de la Auditoría General de Gestión de que ninguno de los inscriptos se encuentra suspendido en sus funciones ni incurso en causal de inhabilidad (último párrafo del apartado II del Anexo I del Decreto N.° 1139/2019), por medio de la Resolución FG N.° 276/2024 se aprobó el

Registro Permanente de Fiscales Adjuntos/as que aspiren a subrogar cargos de fiscales titulares en cada una de las Fiscalías Regionales, conforme al Anexo de dicho acto;

Que consolidado dicho Registro, a través de la Resolución FG N.° 283/2024 se llamó a concurso para la cobertura de cargos de Fiscales Subrogantes en todas las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, determinarse los requisitos que deben cumplir los aspirantes, las etapas del concurso, integrando el Tribunal Evaluador, aprobando el formulario de inscripción y fijando que todas las notificaciones del concurso serán realizadas en los correos electrónicos que se detallen en el formulario mencionado, así como que las fechas de publicaciones de las notificaciones en la página web del MPA se acreditarán mediante constancia expedida por la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica de la Fiscalía General;

Que inscriptos los postulantes, y verificados los requisitos establecidos en el apartado I del Anexo I del Decreto N.° 1139/2019, por medio de la Resolución FG N.° 367/2024 se aprobó el listado de Fiscales Adjuntos inscriptos en el concurso respectivo;

Que al estar dadas las condiciones formales para continuar con el proceso de selección, a través de la Resolución FG N.° 396/2024 se convocó a la prueba de oposición y entrevista personal, conforme al cronograma previsto en el Anexo I de dicho acto;

Que por Resolución FG N.° 400/2024 se determinó que la prueba de oposición a la cual se convocó por el acto mencionado en el considerando anterior, se realizaría en forma oral, formulando el Cuerpo Evaluador preguntas vinculadas a las siguientes temáticas: Alcances del rol de la Jefatura de una Unidad Fiscal; Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados (Res. FG Nro. 174/2024); priorización institucional en la gestión sobre el abordaje de las víctimas del delito (Ley 14.181, Res. FG Nro. 487/2023); optimización del funcionamiento del MPA en cuanto al rediseño institucional de gestión de causas e indicadores para una persecución penal estratégica (Res. FG Nro. 280/2023 y 211/2024); Nuevas herramientas procesales y otras reformas normativas (Leyes 14.228, 14.239, 14.243, 14.248, 14.253, 14.258, 14.267);

Que realizada la prueba de oposición, así como las entrevistas personales, los Cuerpos Evaluadores conformados para cada una de las Fiscalías Regionales

procedieron a efectuar su dictamen y a conformar los órdenes de mérito correspondientes que surgen de una valoración integral de todas las etapas del concurso, conforme a lo establecido en el apartado X del Anexo I del Decreto N.° 1139/19, poniéndose en conocimiento de los postulantes por medio de la Resolución FG N.° 233/25, la cual se encuentra firme al no haberse interpuesto recursos contra la misma;

Que en esta instancia corresponde que, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 bis de la Ley N.° 13.013 (modificado por Ley N.° 14.392), proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, que designe como fiscales subrogantes a los fiscales adjuntos que se indican en la parte resolutiva del presente acto;

Que debe aclararse que se han realizado propuestas para subrogar el cargo de Fiscal del Distrito Judicial N° 6 de la Circunscripción Judicial N° 2 a los Fiscales Adjuntos Carizza, Raigal y Lucente, quienes no aceptaron la designación, por lo que se propondrá al Fiscal Adjunto Baños quien efectivamente se trasladará a prestar funciones a dicha sede.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, la designación como fiscales subrogantes a los siguientes fiscales adjuntos:

Fiscalía Regional N.° 1:

1) Dra. Ana Laura Gioria en el cargo vacante transitorio del fiscal Jorge Nessier (actual Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N.° 1).

Fiscalía Regional N.° 2:

1) Dra. Valeria Piazza Iglesias en el cargo vacante de Fiscal por renuncia del Dr. Marcelo Vienna

2) Dr. José Luis Caterina en el cargo vacante de Fiscal por fallecimiento del Dr. Aníbal Vescovo.

3) Dra. Gabriela Bassagaisteguy en el cargo vacante de Fiscal por renuncia del Dr. Mariano Ríos Artacho;

4) Dr. Juan Pablo Baños en el cargo vacante de fiscal por destitución de la Dra. Gabriela Lescano, debiendo prestar funciones en el Distrito N° 6 de la Circunscripción Judicial N° 2.

5) Dr. Diego Ariel Meinero en el cargo vacante transitorio de fiscal de la Dra. Carla Cerliani (actual Coordinadora de Fiscales para la Gestión Estratégica y Persecución Penal por Objetivos Priorizados de la Fiscalía General.)

6) Dra. Luciana Vallarela, en el cargo vacante transitorio por licencia de larga duración de la Fiscal Gisela Paolicelli.

Fiscalía Regional N.° 3:

1) Dra. Andrea Melisa Cavallero en el cargo vacante de Fiscal por designación como Vocal de Cámara de Apelaciones del Dr. Horacio Pueyrredón.

2) Dra. Mayra Vuletic en el cargo vacante de Fiscal por renuncia del Dr. Eduardo Lago.

3) Dra. María Florencia Schiappa Pietra en el cargo vacante transitorio del fiscal Marías Merlo (actual Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción Judicial)

Fiscalía Regional N.° 4:

1) Dr. Norberto Carlos Rios en el cargo vacante de fiscal por renuncia del fiscal Gustavo Latorre.

2) Dr. Nicolas Maglier en el cargo vacante de fiscal por destitución del Dr. Aldo Gerosa;

3) Juan Carlos Koguc en el cargo vacante transitorio del fiscal Ruben Martinez (actual Fiscal Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial)

Fiscalía Regional N.° 5:

1) Guillermo Nicolás Loyola, en el cargo vacante transitorio del fiscal Carlos Vottero (actual Fiscal Regional de la Quinta Circunscripción Judicial)

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese a las 5 (cinco) Fiscalías Regionales, a la Corte Suprema de Justicia, publíquese en la página web del MPA y archívese.

